

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital, siendo las 12.45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del 27 veintisiete de marzo del 2019 dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones del Pleno, los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Juan Ramiro Robledo Ruiz, en su carácter de Presidente; Ma. Eugenia Reyna Mascorro; Manuel Ignacio Varela Maldonado; Diego Amaro González y la Secretaria General de Acuerdos Laura del Castillo Martínez, se procede a la celebración de la 4ª Sesión de Pleno Ordinaria a la que fueron citados, de conformidad con los artículos 20 fracción VI y 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal, según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
- II.- Presentación de los siguientes Sistema Digitales:
 - > a).- Sistema de Consulta de Acuerdos de Pleno. (SCAP)
 - ▶ b).- Sistema de Control de Obligaciones de Transparencia (SCOT)
 - > c).- Sistema de Consulta de Expedientes de Archivo (SCEA)
- III.- Informe de la Dirección de Administración y Finanzas acerca de las necesidades de equipamiento de diferentes áreas del Tribunal y las posibilidades presupuestarias.
- IV.- Asuntos Generales.

Una vez deliberados los puntos que se enlistan, se tomaron los siguientes acuerdos:

- I.- Respecto al primer punto del orden del día, la Secretaria General de Acuerdos después de tomar lista de asistencia, da constancia de la presencia de todos los miembros del Pleno y se declara por tanto que hay Quórum legal para sesionar.
- II.- En relación al punto II, el Magistrado Presidente concede el uso de la palabra al Magistrado Manuel Ignacio Varela Maldonado, quien expone de manera pormenorizada cada uno de los Sistemas Electrónicos que se incluyeron en el Orden del Día.

M

A).- Al respecto del primero, considerando la utilidad de un sistema electrónico de consulta que permite visualizar el catálogo general de sesiones y además la búsqueda de Acuerdos por periodos, fechas o temas en particular y de forma específica, el Pleno ACUERDA su implementación y operación, ordenando se carguen las actas que estén debidamente firmadas y autorizadas. En este sentido, se determina que durante un primer mes su acceso sea restringido para Magistrados, Secretaria General y Director de Administración y Finanzas, para revisar ventajas y efectividad en su funcionamiento; posteriormente, se podrán establecer reglas para acceso del resto del personal.

B).- En cuanto al Sistema de Control de Obligaciones de Transparencia, como una herramienta electrónica que permitirá optimizar trabajos de la Unidad de Transparencia sobre el llenado de 84 formatos que se requisitan según las respectivas competencias; se pretende lograr que la información que se ingresa a la plataforma de Cegaip esté debidamente validada y permita mejorar la calidad de la información, incluyendo su consulta; previo al desarrollo de este sistema electrónico, fueron reasignados algunos formatos de la información que se requisita.

Los Magistrados **ACUERDAN**: Su implementación e inicio de operaciones a partir del 1° de abril, previa la capacitación de los responsables de la información en las áreas que integran el Tribunal.

C).- Respecto de la presentación del Sistema de Consulta de Archivo, se destacan dos ventajas a considerar: la primera, con su diseño se podrá consultar aquellos expedientes que desde 1993 a la fecha están siendo digitalizados por la Coordinación de Archivos, en materia de depuración y clasificación documental, con base en los lineamientos emitidos por el Pleno; y segunda, contribuye al registro y control de expedientes que ingresan al Archivo de Concentración

4/



para efectos de su clasificación, resguardo y en su caso, baja documental.

A lo anterior, los Magistrados APRUEBAN por Unanimidad su implementación para que la Coordinadora de Archivos lo utilice como herramienta de registro y control de los expedientes, y conforme se vayan procesando en dicho sistema, estarán disponibles para consulta; el sistema también contendrá un catálogo general de expedientes, así como la opción de una búsqueda temática.

Por otra parte, la Coordinadora del Archivo, Licenciada Diana Mariela Leyva Colunga, presenta el avance de los trabajos de digitalización de los expedientes de archivo los cuales se detallan de la siguiente manera:

Expedientes Digitalizados en el año 2019

-	n	Δ	ro
_		C	ıv

> Añ	o 1996	41
	1997	77
Febrero		
	1998	68
	1999	106
Marzo	2000	174
Total de	expedientes	466

También presentó un Plan de Trabajo para concluir con el proceso de digitalización bajo tres opciones que constan en el documento anexo; se advierte como más efectiva la señalada como opción A, pues concluiría el proceso año 2020; y para lo cual necesitaría apoyo de personal y equipo. Lo anterior se analizará según las posibilidades del presupuesto para poder proveer otro equipo de digitalización para esa Área.

Contador Público Víctor Manuel Lomelí, presenta la relación de requerimientos materiales, servicios generales y adquisiciones para el ejercicio actual que se solicitan a la fecha del 27 de marzo; para el efecto presenta informe de los requerimientos por área, que constituyen peticiones por requisición de trabajos menores de

reparación y adecuación, así como la adquisición de servicios, muebles y equipos varios, constantes en la relación adjunta que presupuesta su costo el cual asciende a la cantidad de \$120,916.30; mismo que se encuentra disponible al 28 de febrero del presente año proveniente de las economías del ejercicio de la partida 2000 por \$58,000.00 y de la 3000 por \$69,000.00, que da un total de \$127,000.00, según se advierte del cuadro que indica los renglones contables de donde se puede autorizar la adecuación presupuestal en los términos del artículo 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y del artículo 4° fracción II de la Ley Orgánica de este Tribunal.

Una vez analizado y discutido el informe de adquisiciones de que se trata, el Pleno determina el siguiente **ACUERDO**:

Atendiendo a que el monto de las compras de mobiliario y equipo no excede los límites previstos en la Ley de Adquisiciones ni en el Decreto 0008 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de Diciembre del 2018, que fijó el monto de hasta 1125 de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); se autoriza en los términos establecidos anteriormente al Director de Administración y Finanzas para que lleve a cabo directamente las adquisiciones correspondientes a la requisición presentada.

En Asuntos Generales:

1.- El Magistrado Presidente informa que la Contralora Interna de este Tribunal presentó el oficio TEJA/CI/020/19, al que se adjuntó el Manual Técnico de Entrega-Recepción, los Manuales de Procedimiento e Inconformidades, Formatos y otras disposiciones para la regulación de los Procesos de Entrega-Recepción.

Se da cuenta también del Oficio TEJA/CI/021/19 en el cual solicita que se instruya a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Sistemas e Informática, para que coadyuven en la



difusión del Código de Ética entre los Servidores Públicos de esta Institución y se haga su publicación en la Página de Internet.

A lo anterior el Pleno determina:

- **a).-** En relación al primero oficio mencionado, deberán remitirse los formatos en cita al Director de Administración y Finanzas de este Tribunal para que los revise y en su caso lleve a cabo el proceso de Entrega-Recepción conforme a los lineamientos legales.
- b).- En cuanto al contenido del segundo de los oficios de cuenta, deberá comunicarse a la Contralora Interna de este Tribunal que para la expedición del Código de Ética, ajuste los lineamientos de ese Ordenamiento a lo dispuesto por el relativo que ha expedido la Suprema Corte de Justicia de la Nación; lo anterior en virtud del análisis que efectuó el Magistrado Diego Amaro González al respecto.
- 2.- Por otra parte, el Magistrado Presidente informó de la necesidad de que se lleven a cabo las medidas de seguridad que requiere el tanque cisterna de este edificio sede de este Tribunal, en razón de los daños provocados a la oficina de la Sala Superior, causados por haberse derramado gran cantidad de agua del tanque que se ubica en la azotea, de acuerdo al informe que se solicitó al Ingeniero Hugo Santoyo Guerrero; el mismo se hará llegar a la Administración y propietario del Edificio, de manera formal para los efectos legales.
- 3.- Acto continuo se da cuenta al Pleno de un escrito presentado por el Magistrado Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Sala Superior, en el que solicita se le excuse de conocer del Recurso de Apelación promovido por la parte actora en el expediente 721/2018/3, al que le correspondió el Toca 12/2019/SS, por tener parentesco en línea directa con el anterior Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, que en su momento fue señalado como autoridad demandada en dicho juicio.

Una vez deliberado el punto que nos ocupa, se toma el siguiente **ACUERDO**:

En atención al contenido del escrito presentado por el Magistrado Titular de la Sala Superior, mediante la cual expone los motivos y fundamentos legales que dan lugar a su excusa, este Pleno aprueba por mayoría, con la abstención del propio Magistrado solicitante, la excusa planteada en el párrafo anterior y se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para se convoque a la Magistrada Supernumeraria Heidy Yazbe Ruiz Alvarado, para que conozca y resuelva del Recurso de mérito.

No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se da por terminada la 4ª Sesión Ordinaria de Pleno a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 de marzo del 2019, levantándose para constancia la presente acta que firman los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y la Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe.

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ Magistrado Presidente

MA. EUGENIA REYNA MASCORRO Magistrada MANUEL IGNACO VARELA MALDONADO Magistrado

DIEGO AMARO GONZALEZ

AURA DEL CASTILLO MARTINEZ Secretaria General de Acuerdos